



comentario, además, entonces vamos a dar a las tres y once minutos del lunes treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno finalizado la sesión virtual cero cinco de este año. Yo le agradezco a ustedes la posibilidad de haber mantenido la participación y por supuesto a don Sergio, este estar acá y a Marisol y a Viviana y a los viceministros y al señor Gerald. ¡Muchas gracias! -----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SEIS – DOS MIL VEINTIUNO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

Celebrada a once horas con veinte minutos del miércoles veintitrés de junio del dos mil veintiuno, mediante la plataforma WEBex. **Miembros presentes:** Randall Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre Retana, Director General del IAFA y Secretario de Actas, Randall Vega Blanco, Ministro de Seguridad Pública a.i (según acuerdo Presidencial 620-P) y Gerald Campos Campos, Subdirector del OIJ. **Miembros ausentes:** Viviana Boza Chacón, Viceministra de Justicia y Paz, Melania Brenes Monge, Viceministra Ministerio de Educación Pública y Juan Carlos Cubillo Miranda, Fiscalía General de la República. **Funcionarios asistentes.** Sergio Rodríguez Fernández, Director General, Marcela Ortiz Bonilla, Directora General Adjunta, Engles Jiménez Padilla, Guido Sandoval Carrera, María Eugenia Mata Chavarría, Deyanira Bermúdez Calderón, Ronald Gerardo González Céspedes funcionarios del ICD y Marisol Bolaños Gudiño, Dirección Jurídica del Ministerio de la Presidencia. Se da inicio a la sesión ordinaria cero seis dos mil veintiuno a ser las a once horas con veinte minutos del miércoles veintitrés de junio del dos mil veintiuno.-----

Randall Otárola Madrigal: Bueno les decía que además de saludarles bueno a Ivannia además de Marisol que está aquí siempre muy amablemente apoyándonos a Gerald, a Marcela y a don Sergio y al ser las once y veinte siete de la mañana damos inicio a la

sesión ordinaria dos mil veintiuno del Consejo Directivo del ICD en primera convocatoria a la hora indica de acuerdo, mediante plataforma Webex. Quiero mencionar inicialmente que generaremos el mismo método que hemos venido desarrollando en cuanto a las votaciones a la sesión de la palabra y a la participación, a la lista de presente que se va a ir con ustedes ya mismo, don Randall está acá precisamente está nominado o bueno ministro en este momento y estamos a la espera de esa la nota que le irá entonces vamos a dar así lectura al orden del día para precisamente iniciar con los usos respectivos de acuerdo con lo que ustedes, bueno ya hemos visto anteriormente tengo que leer los puntos dado las observaciones que la Auditoría ha generado. El Artículo UNO es la lectura y aprobación, ARTÍCULO II: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ahí son varios puntos, son siete puntos, el primero es el conocimiento del Oficio DG-CERO OCHENTA Y NUEVE - DOS MIL VEINTIUNO que es una agenda al Contrato de Renting y Equipo y Servicio de Impresión en las oficinas del ICD, el Oficio-DG- CIENTO NOVENTA Y DOS – CIENTO NOVENTA Y SEIS ¡perdón! DOS MIL VEINTIUNO es el punto dos de conocimiento y es acerca del Proyecto de Mente Sana esto para a partir de un oficio de la Unidad de la UPP. El PUNTO TRES es el conocimiento del DG- CIENTO NOVENTA Y DOS – DOS MIL VEINTIUNO sobre un convenio y una propiedad prestada a la municipalidad de Montes de Oro y rescisión de este suscrito ante las partes, posteriormente el PUNTO CUATRO es el DG-DOSCIENTOS SEIS – DOS MIL VEINTIUNO suscrito por la Sra. Ministra de la Presidencia sobre el Convenio del Marco Préstamo de Bienes Propiedad del ICD y el Ministerio. El PUNTO CINCO es el conocimiento de varios documentos que están contenidos en el DG- DOSCIENTOS OCHO – DOS MIL VEINTIUNO, el CINCO UNO es el URAI- TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO – VEINTIUNO, el PUNTO CINCO - DOS Oficio UAFI-CIENTO SETENTA Y CUATRO – DOS MIL VEINTIUNO, CINCO – TRES es el Oficio UPP- CERO CINCUENTA Y OCHO – DOS MIL VEINTIUNO y es el Oficio DG- DOSCIENTOS OCHO – DOS MIL VEINTIUNO, el PUNTO SEIS el conocimiento del Oficio DG-DOSCIENTOS DOS – DOS MIL VEINTIUNO sobre el pago de la Póliza de Fidelidad por parte de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas. El PUNTO SIETE Oficio DG- DOSCIENTOS

VEINTICINCO- DOS MIL VEINTIUNO Análisis de la solicitud de donación para la Asociación TRANSVIDA mediante oficio UPP- CERO OCHENTA Y DOS – DOS MIL VEINTIUNO suscrito por la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención y el URAI- TRES CIENTOS NOVENTA Y UNO – DOS MIL VEINTIUNO, el Sr. Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad Recuperación de Activos; pasaríamos así entonces al ARTÍCULO CUATRO varios y es el Oficio DM- CERO SIETE – SESENTA Y TRES – DS MIL VEINTIUNO sobre la designación representante del Ministerio de Educación Pública ante el Consejo y el AI- CERO DIECISESIS – DOS MIL VEINTIUNO es una remisión del informe elaborado por la Auditoría Interna, denominado *Evaluación sobre Herramientas Tecnológicas para aplicar trabajo remoto*. Es importante mencionar que bueno como ustedes saben siempre oportuna y pertinentemente se envía toda la documentación para que cada una de las representaciones dentro del Consejo tenga amplio conocimiento y empoderamiento también de cada uno. Someto entonces así a consideración de ustedes la agenda del día de hoy. ¡No hay observaciones! Someto entonces ha consideración el **ACUERDO CERO UNO CERO SEIS – DOS MIL VEINTIUNO** y es aprobar la agenda de la sesión ordinaria virtual número CERO SEIS del DOS MIL VEINTIUNO. ¿Alguien que esté en contra, a favor hacerlo saber en este momento? ¿Quién se abstenga? No habiendo votos negativos ni abstenciones damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes la agenda del día de hoy. Siendo así pasaríamos inmediatamente a la agenda al ARTÍCULO DOS: de los ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL para conocimiento del Oficio DG- CERO OCHENTA Y NUEVE – DOS MIL VIENTIUNO y es la Adenda del Contrato de Renting y Equipo y Servicio de Impresión en las oficinas del ICD y es la Contratación DOS MIL DIECISIETE CD CERO CERO CERO CERO CUATRO CUATRO- CERO CERO CERO OCHENTA Y OCHO – CERO DOS y así le agradecemos a don Guido Sandoval Carrera la bienvenida, bueno ingresar a la sesión y también a don Sergio Rodríguez también a doña Marcela por supuesto. Tienen ustedes la palabra.

Sergio Rodríguez Fernández: ¡gracias don Randall!, en efecto ya don Guido está conectado, él es el proveedor institucional que nos ayudaría a explicar un poquitito la dinámica de este asunto que de toda de suerte ya, ya fue firmado, se utilizó la plataforma



SICOP para esto por recomendación de la asesoría del Consejo Directivo, entonces don Guido nos va a hacer un recuento nada más para conocimiento de los miembros del Consejo sobre este tema. -----

Guido Sandoval Carrera: ¡buenos días señores qué tal, ¡cómo les va! ¡Un gusto! Don Randall mire éste el caso es muy sencillo, muy concreto con este, mediante un decreto ejecutivo que fue el cincuenta... cinco sesenta denominado Disposiciones Dirigidas al Gobierno Central para renegociar contratos a la baja , este, el ICD tenía o mantiene un contrato de alquiler para impresoras, este contrato se negoció a la baja con la empresa IS de productos de oficina, eh, la dirección general envió un oficio, el cual fue el DG CERO SESENTA Y CUATRO que fue acogido por la empresa y dado el visto bueno para la solicitud de la rebaja . El monto que se estaba pagando era de doscientos mil ochocientos seis, quinientos veintiún colones por mes y con la rebaja equivalente a un trece por ciento, el monto mensual queda en doscientos cuarenta y nueve cero sesenta y siete colones. Esto esa para este eh ¡diay! solicitarle al Consejo Directivo que se autorice al presidente el Consejo Directivo firmar la adenda al contrato que se hizo a través del SICOP basado en el Artículo DOSCIENTOS OCHO del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que es una modificación unilateral, en resumen, eso sería. -----

Randall Otárola Madrigal ¡muchas gracias! ¿Don Sergio eh, quiere profundizar algún elemento? -----

Sergio Rodríguez Fernández: no, únicamente hacer referencia que lo distinto en este caso y por recomendación de doña Marisol, eh es que se hizo a través de la plataforma SICOP eh, la suscripción de esta renegociación y entonces ya esto de día, usted como presidente y representante legal del instituto ya lo suscribió, entonces era como para conocimiento del Consejo nada más. -----

Randall Otárola Madrigal: así es, nada más esa claridad, lo hicimos pues a recomendación legal y técnica precisamente por SICOP, sabiendo la importancia que tiene el Sistema de Compras Públicas precisamente para el resguardo de la



transparencia y de la estabilidad de los fondos y convenios. Hay algún miembro que quiera-----

Guido Sandoval Carrera: ¡así es! -----

Randall Otárola Madrigal: este, gracias don Guido también a usted por posibilidad de trabajar en esto también. Algún eh, le agradecemos más bien la asistencia o más bien regáleme un segundito, ¿algún miembro del consejo directivo que tenga alguna consulta o alguna pregunta para don Guido o don Sergio sobre este tema? No hay preguntas, entonces para seguir con la votación yo le agradecería a don Guido, este le agradezco el trabajo y la presentación que nos ha hecho del tema. ¡Muchas gracias le agradecemos su participación! -----

Guido Sandoval Carrera: ¡con el mayor gusto para servirles! -----

Randall Otárola Madrigal: pasaríamos así al **ACUERDO CERO CERO DOS- CERO SEIS - DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido y aprobado la solicitud de negociar a la baja aquellos contratos vigentes con las instituciones públicas, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo CUATRO CINCO SEIS CERO-H y al mismo tiempo autorizar la firma de la modificación unilateral del contrato disminución en la plataforma SICOP, número CERO CUATRO TRES DOS CERO UNO SIETE CERO CERO CERO TRES COCHO – CERO UNO resultado de la contratación directa por escasa cuantía DOS MIL DIESICETE CD- CERO CERO CERO CERO CUATRO CUATRO – CERO CERO CERO OCHO OCHO OCHO CERO CERO CERO CERO UNO entre el Instituto Costarricense sobre Drogas e IS Productos de Oficina Centroamérica, S. A., contrato que se firmó el treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, por el representante Legal de esta Institución. ¡Quien esté en contra a favor, hacerlo en este momento! ¿Quién se abstenga? no habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes lo respectivo. Pasaríamos al PUNTO DOS. Oficio-DG-CIENTO NOVENTA Y SEIS – DOS MIL VEINTIUNO acerca de un proyecto Mente Sana. Aquí le daríamos la bienvenida a la señora Eugenia Mata Chavarría para su presentación. ¿Doña Eugenia estaría por ahí? -----



Sergio Rodríguez Fernández: ya se estaría conectando don Randall, un momentito.
¡Listo! -----

Eugenia Mata Chavarría: ¡buenos días! -----

Randall Otárola Madrigal: saludo doña Eugenia tiene usted la palabra para referirse al Oficio UPP- CERO SETENTA – DOS MIL VEINTIUNO sobre el proyecto Mente Sana.
¡Adelante doña Eugenia, muchas gracias y un gusto! -----

Eugenia Mata Chavarría: gracias a ustedes un placer verlos, este bueno, esto se refiere a un remanente que también estaba con respecto a unos giros que se habían hecho a Funda Mentes. Funda Mentes como ustedes saben tiene un proyecto de casos preventivos en diferentes lugares del país y pues ellos hacen la solicitud de que se autorice este remanente para una casita específica, que es la casita esta de Tamanca en donde eh necesitan remozarla, necesitan arreglarla y ya que tienen este remanente, eh piden esta autorización. Esto ya en otras ocasiones se ha hecho y tiene una lógica, la lógica es que si los remanentes ya sea porque por algunas actividades se tuvieron que suspender debido a las situaciones de pandemia o porque hubo alguna otra situación donde no se realizaron algunos talleres en específico, quedan estos remanente y la idea no es que se devuelvan al ICD , además eso implicaría un trámite un poco engorroso y eh el criterio de la unidad que yo coordino es que siempre y cuando sean reinvertidos en los propios proyectos pues, eh tiene su lógica de pedir permiso para la reutilización de estos dineros y es en ese sentido que se plantea esta solicitud.

Randall Otárola Madrigal: muchas gracias, muchas gracias doña Eugenia. -----

Eugenia Mata Chavarría: ¡con mucho gusto! -----

Randall Otárola Madrigal: este, ¿hay algún miembro que quisiera mencionar algo sobre el tema antes planteado? Le agradecemos entonces a doña Eugenia la exposición del tema. Vamos a proceder entonces a la votación a despedimos así a doña Eugenia. -----

Eugenia Mata Chavarría: muchas gracias, nos vemos dentro de un ratito. -----

Randall Otárola Madrigal: entonces pasamos al Acuerdo, a la discusión y votación del **ACUERDO CERO CERO TRES - CERO SEIS - DOS MIL VEINTIUNO** y es dar por conocido el oficio UPP- CERO SETENTA – DOS MIL VEINTIUNO remitido por la Unidad de Proyectos de Prevención a la Dirección General; y se aprueba la propuesta de la Fundación Mente Sana, que del RTF CERO CATORCE – DOS MIL DIECIOCHO por un monto de ciento sesenta y un millones setecientos setenta y dos mil trescientos cuarenta nueve colones con setenta y nueve del Proyecto Casas Infante Juveniles de Limón que están en Cieneguita, Corales, Puerto Viejo y Sepecue; el remanente de diecisiete millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos veinticinco colones con cuarenta céntimos pueda utilizarse para la remodelación de la Casa de Escucha Yamipá en Sixaola dado la valoración favorable de la unidad técnica competente. ¡Quién esté en contra de esto, de este acuerdo, por favor hacerlo saber en este momento! ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes esta moción. Es importante, y bueno siempre instando a la Dirección General a darle publicidad a estos temas que impactan en las regiones son sumamente. Pasaríamos entonces al Oficio tres que es DG- CIENTO NOVENTA Y NUEVE – DOS MIL VEINTIUNO en el que se remite el documento PV-CERO VEINTISEIS – DOS MIL VEINTIUNO de la Proveduría del ICD, sobre la propiedad prestada a la Municipalidad de Montes de Oro y la rescisión del Convenio suscrito entre ambas instituciones, debido al incumplimiento por parte del poseedor. Le ruego a don Guido nuevamente y a don Sergio ampliarnos a nosotros en Consejo Directivo. ¡Adelante! -----

Guido Sandoval Carrera: ¡sí, buenas! mire para ser para ubicarnos en la realidad verdad de que es lo que sucede: Esta propiedad proviene de un comiso que se hizo por eh la Ley de Psicotrópico y este, el Consejo Directivo del año dos mil y quince decidió dejarla para uso del Instituto Costarricense sobre Drogas. Esta propiedad, eh, inicialmente estuvo a cargo o siendo usada por Hogares CREA, ahí en Hogares CREA se mantuvo el centro para mujeres y el centro para adulto mayor. Hogares CREA decide dejar la propiedad porque ya no era de utilidad para ellos y la municipalidad de Montes de Oro nos solicita el préstamo de esta propiedad para desarrollar un programa,

inicialmente que iba a funcionar como albergue para personas con algún tipo de problema en adición. Entiéndase esta parte algo así como un centro de reducción de daño, el Consejo Directivo aprobó para la propiedad y posteriormente esta es solicitada se le cambia por parte de la municipalidad de Montes de Oro; se le cambia su fin para establecer ahí un albergue COVID para enfermos de COVID. La municipalidad alega eh, por unas cuestiones presupuestarias, no tuvieron o tuvo los recursos para incorporar el, el albergue COVID, es así como en este mes de mayo nosotros hicimos las inspecciones respectivas y nos encontramos con que la casa está en, en un abandono, fue eh, la casa fue tomada por la indigencia y como se puede ver ahí la visita que nosotros hicimos el diez de mayo la casa presenta graves o serios daños en infraestructura como se puede notar en las fotografías que se pueden ver, incluso cuando llegamos nos encontramos con la sorpresa de que había indigentes, este pernoctando en la propiedad. La municipalidad alega en este acaso que ellos ¡diay! pues por más que hicieron no pudieron conseguir los recursos económicos por los recortes presupuestarios que tuvieron para establecer el albergue COVID y como se puede notar los daños la propiedad ¡diay pues! son bastantes. El ICD y la municipalidad de Montes de Oro firmaron un convenio y dentro de ese convenio se establecían las condiciones para el préstamo y ¡diay! el informe que yo le hago a la Dirección General respaldado en las imágenes que ustedes pueden ver ahí este se evidencia el grave daño que sufrió la propiedad y que en estos momento esta esa propiedad está siendo vigilada, monitoreada muy esporádicamente por la misma gente de la municipalidad que también alegan no tener los recursos para poner alguien que la cuestiones verdad, entonces nos encontramos como les decía este evidencia de que la indigencia la había tomado. El estado de exterior de la misma propiedad se encuentra en abandono como se puede ver en las imágenes hay árboles que cayeron sobre la acera que es paso peatonal y que la misma municipalidad alega que ellos no pueden hacer nada porque, ¡diay! eso es calle nacional y le corresponde al CONAVI este hacer la limpia de las aceras y las calles por ser calle nacional. En la conclusión que yo externo en el informe que yo remito a la Dirección General es este la rescisión del contrato, eeh, basado en el que se ha comprobado la evidente, el evidente abandono en el que se

encuentra la propiedad. El criterio para esta Procuraduría lo que se incumple es el PUNTO CUATRO PUNTO DOS del Convenio Marco que establece que la municipalidad se compromete a mantener y cuidar el y que no podrá practicar ningún tipo de modificación o alteración. Adicionalmente he eso también se incumple la cláusula séptima de ese convenio, eh que dice de la partida de indemnizaciones en buena teoría la municipalidad debió asegurado esa propiedad, cosa que creo y tengo entendido que no lo hicieron por falta de recursos como hicieron ellos y este tampoco se cumplió con las cláusulas que se establecieron dentro del acta de entrega donde se indica que los gastos de mantenimiento y reparación, seguros obligatorios y seguros voluntarios debían de ser asumidos por la municipalidad y que la municipalidad acepta en el caso de pérdida total y ante la eventualidad que cualquier por razón por otro lado u otro se deja claro lo siguiente: en este caso el prestatario se compromete con el ICD a velar por el fiel cumplimiento de las anteriores posiciones junto con las cláusulas del convenio supra citado. Esa es la recomendación que hace la procuraduría, no se no significa que este del análisis legal pueda desprenderse algún otro tipo de situación que ya por no nos corresponde a nosotros por proveeduría hacerlo. En este momento la situación está así, entonces el Oficio va en el sentido de rescisión del contrato, del contrato no perdón del convenio. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡exacto del convenio! -----

Guido Sandoval Carrera: ¡sí, perdón disculpen! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias, no se preocupe, muchas gracias don Guido! Nada más una pregunta: ¿no hemos hablado de eso con la municipalidad? -----

Guido Sandoval Carrera: eh, sí señor, eh el día de las de la inspección, el mismo diez de mayo estuvo presente el señor alcalde y una señora que creo que es asistente del señor Luis Villalobos, creo que es el alcalde y de ellos es verbalmente donde tenemos la información de que ellos ¡diay pues! no pueden darle mantenimiento a la propiedad porque no cuentan con los recursos presupuestarios, ellos alegan que tenían una, eeh, la esperanza de que la Comisión Nacional de Emergencias para que les girara unos

recursos para establecer la el albergue COVID pero que eso no se llevó a cabo ¡dial! por diferentes recortes a los que se vieron sujetos. -----

Randall Otárola Madrigal: entendido muchas gracias don Sergio vi que levantó la mano. -----

Sergio Rodríguez Fernández: sí gracias, de hecho bueno producto de esa visita de campo que hace don Guido y estos hallazgos y la conversación que sostuvo con el señor alcalde eeh, el señor alcalde remite un informe, eeh, ellos pues hicieron algunos arreglos de lo que pudieron en el sentido de recoger la basura, limpiar un poquito el frente pero las las reparaciones de fondo eeeeh, no se han logrado, eeh, para esta semana nosotros teníamos una visita para hacer una valoración de cuanto equivale esos daños verdad para tener ese dato, eeh, la alcaldía o la municipalidad está totalmente consciente de la responsabilidad que incurrió y la que tenía desde el principio de asumir ese bien y están a la espera pues de las decisiones que vayamos a tomar, la primera que esta justamente la que don Guido expuso es la rescisión del convenio para poder empezar por ahí y darle porque la idea del ICD es siempre darle utilidad a este bien una vez que lo podamos acondicionar nuevamente es sin detrimento de la valoración de las consecuencias legales que puedan surgir de esto que de todas suertes es una de las recomendaciones, observaciones de la Asesoría Legal Consejo del Directivo. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias! ¿Eh alguna, alguna consulta, comentario, observación? Este yo nada más me parece increíble que esto pase verdad uno, y es el ánimo y es el espíritu de este Consejo Directivo de la institución más bien en apoyar y ver estas imágenes realmente es deplorable lo que estaba pasando por dicha ya vamos nuevamente a unir el sistema. Agradezco don Guido nuevamente la participación, vamos a la votación. -----

Guido Sandoval Carrera: ¡de acuerdo! -----

Randall Otárola Madrigal: proceso a la votación del **Acuerdo CERO CERO CUATRO-CERO SEIS-DOS MIL VEINTIUNO** dar por conocido y aprobado el oficio PV-CERO VEINTISEIS – DOS MIL VEINTIUNO sobre la propiedad prestada a la Municipalidad de



Montes de Oro y la rescisión del Convenio suscrito entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad, debido al incumplimiento por parte del poseedor. Se instruye a la Dirección Ejecutiva eh, a la Dirección General que proceda como corresponda, en salvaguarda de los intereses institucionales. ¡Quien esté en contra a favor hacerlo en este momento! ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo. Pasaríamos al siguiente que es el Oficio DG-DOSCIENTOS SEIS- DOS MIL VEINTIUNO que es igual con don Guido con respecto al documento DM-SEIS TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTIUNO, suscrito por la Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia, y conformidad con el Convenio Marco para el Préstamo de Bienes Propiedad del Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de la Presidencia, con el fin de que se autorice el préstamo de la compra de equipo de comunicación por para repetidoras rango de frecuencia, para ser usado por la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional. Igualmente, a don Guido y don Sergio les damos la palabra. Disculpe don Guido ahí que se salga y que entre, pero bueno es el sistema de la votación y las observaciones pertinentes sobre la legalidad de los procesos acá. ¡Este, don Guido bienvenido nuevamente y a delante, gracias! -----

Guido Sandoval Carrera: buenas, este señores miren el año anterior eeeh, a solicitud de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional se adquirió por parte del ICD para uso de la DIS unas repetidoras que iban a ser instaladas para aumentar la capacidad que tiene la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional en sus sistemas de comunicación, eeh, de esta esta licitación salió adjudicada la empresa sin más no recuerdo Goldman Paten y eeeh, se hizo todo el proceso y llegamos a la etapa en la que se debe de firmar el acta de entrega de esas repetidoras. El Convenio Marco que existe entre el Ministerio de la Presidencia y el ICD en su punto número siete establece eeh, una serie de requisitos en los cuales el máximo jerarca tiene que hacer la solicitud de préstamo al Consejo Directivo para que el Consejo Directivo así lo apruebe; entonces ante esta situación, en este momento contamos con Oficio DM-SEIS TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTIUNO suscrito por doña Geannina Dinarte que es la Ministra de la Presidencia y en este momento, en ese caso doña Geannina nos hace ver que se

cumplen con los requerimientos establecidos en el Convenio Marco, entonces bajo esta situación, bajo esa tesis ¡día! lo que corresponde es presentarles a ustedes el Oficio en cuestión para que sea aprobada eeh, la firma del acta de entrega y el recibido por parte de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional de de estas repetidoras. ----

Randall Otárola Madrigal: gracias don Guido, más bien como para tener, - este es un tema importante – mayor amplitud don Sergio si usted puede al menos describir, comentar que es lo que representa inclusive las repetidoras para este país, sería bueno como para tener contexto digamos a todos los miembros que estamos presentes en este momento en el consejo, que realmente es sumamente relevante este convenio. --

Sergio Rodríguez Fernández: sí muchas gracias don Randall, este este tema eeh, de y se enmarca en el compromiso que tienen el ICD en el fortalecimiento de algunos entes que sé que se ingresan en el tema de programas represivos como lo es el OIJ como lo es el Ministerio de Seguridad Pública y también lo involucramos ahí a la DIS, eeh, al Ministerio de Seguridad digamos completamente a la PCD se le ha dado este eeh, equipo de comunicación, lo mismo con el OIJ y también con otros equipamiento como vehículos y otras cosas. La DIS en este caso lo que solicita fue fortalecimiento a su equipo de comunicación y por eso las torres entran también en esta solicitud nos parece muy relevante eh por la participación y la responsabilidad que tiene la Dirección de Seguridad e Inteligencia ¡o de Inteligencia y Seguridad perdón! de de nuestro país eh que coadyuva en las investigaciones de alguna manera desde su ámbito de competencia y pues requiere del mayor equipo y la mayor tecnología para cumplir su función, entonces en esta línea el ICD eso es lo respondió de acuerdo a la solicitud de la Dirección en ese momento. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias don Sergio! ¿Algún comentario o consulta sobre este tema? ¡No habiendo comentarios, ahora sí yo creo que ya es la última vez don Guido, muchas gracias y le agradecemos! -----

Guido Sandoval Carrera: ¡no, estamos para servirles, muy amables! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡igualmente! Someto a consideración y votación el **ACUERDO CERO CERO CINCO-CERO SEIS-DOS MIL VEINTIUNO** dar por conocido

y aprobado el oficio DM-SEIS TREINTA Y SEIS DOS MIL VEINTIUNO, suscrito por la Ministra de la Presidencia, Sra. Geannina Dinarte Romero, de conformidad con el Convenio Marco para el Préstamo de Bienes Propiedad del Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de la Presidencia, por lo que se autoriza el préstamo de equipo de comunicación para por repetidoras rango de frecuencia, para ser usado por la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, en virtud de ajustarse la solicitud a los términos del Convenio suscrito entre las partes. ¡Quien esté en contra favor hacerlo saber en este momento! ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes el Acuerdo respectivo. Pasáramos a la al PUNTO CINCO y es el Oficio DG-DOSCIENTOS OCHO – DOS MIL VEINTIUNO, remisión de varios documentos: el primero de ellos es el URAI- TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO – VEINTIUNO, firmado por el don Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien remite el Criterio Legal, eh Técnico Legal CTL- CERO DOCE – VEINTIUNO, acerca de la solicitud de donación planteada por el Ministerio de Seguridad Pública. Le damos la bienvenida a don Engels y y a don Sergio también la oportunidad de ampliar sobre este tema. Don Engels, supondría que se está conectando. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡gracias! Sí señor, en este momento se está conectando don Engels. Es un un criterio de los que siempre Engels expone en el que en este caso es es positivo y bueno y don Randall vea el representante del Ministerio de Seguridad, pues ahí para que tenga conocimiento de primera mano de esta, ese criterio, ya don Engels lo viene a exponer don Randall un segundito. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡saludos don Engels, bienvenido! Y adelante con la presentación del URAI- TRES CIENTOS CINCUENTA Y UNO para el Ministerio de Seguridad. -----

Engels Jiménez Padilla: ¡buenos días, que tal, como están todos! ¡Espero que muy bien! Este en este momento vamos a hacer la presentación del Criterio Legal CERO DOCE corresponde a la donación al Ministerio de Seguridad Pública de dos objetos, en este caso son dos televisores y un, dos televisores uno que está valorado en cincuenta

mil colones y otro en quince mil colones, estos televisores son bienes que fueron comisados y han estado en préstamo por parte del Ministerio de Seguridad Pública en este momento eh ya vino la solicitud de donación formal por don Michael Soto, razón por la cual procedimos a hacer el criterio legal correspondiente solicitando en este acto se done el Consejo directivo tome la donación a favor de dicho Ministerio. Creo que es un poco cortito, pero sabiendo las particularidades del Ministerio de Seguridad Pública este creo que sabemos y tenemos claros la función que ejecuta estos dos bienes en comiso que han estado a emprestamos solicitamos formalmente la donación y la aprobación por parte de ustedes. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias! entonces sería un televisor y este una ---

Engels Jiménez Padilla: ¡dos dos televisores! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡OK! -----

Engels Jiménez Padilla: son dos televisores de pantalla: un televisor marca Samsung este de cuarenta y cinco pulgadas y otro de hmmm de de cincuenta y cinco, son ya televisores relativamente, son viejitos por decirlo así verdad, pero para formalizar los bienes que están en comiso se solicita la donación. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias! ¿Hay alguna observación, comentario? No habiendo entonces, someto a consideración y votación **ACUERDO CERO CERO SEIS-CERO SEIS-DOS MIL VEINTIUNO** aprobar el criterio técnico legal numerado por la URA: CTL- CERO DOCE – DOS MIL VEINTIUNO, de donación de bienes muebles (dos dispositivos electrónicos/televisores) con las siguientes características: UNO-referencia N° CERO CERO CERO UNO -AD- DOS TRES CUATRO SEIS: Un televisor marca Samsung. Serie Z CUATRO CINCO CEEO TRES CEBA CERO CUATRO DOS UNO CERO W, modelo: LN TRES DOS D CUATRO CERO TRES EDOSD, segundo -referencia N° CERO CERO CERO UNO -AD- VEITICUATRO VEINTISEIS: Un televisor marca LG, pantalla plana de diecinueve pulgadas color negro. Serie: SIETE UNO DOS MXFV CERO S CINCO UNO CINCO 515, modelo: DOS SEIS LC SIETE D, en condición de decomiso, repito en condición de comiso y en préstamo a favor del Ministerio de Seguridad Pública, institución beneficiaria. La solicitud de donación fue gestionada

mediante el oficio MSP-DM- SEIS TRES CERO – DOS MIL VEINTIUNO, fechada veintidós de abril del dos mil veintiuno, suscrita por el señor Michael Soto Rojas, en su condición de Ministro de Seguridad Pública. El objetivo de esta solicitud es reforzar los recursos con los que dispone este Ministerio, y dadas las limitaciones presupuestarias, este tipo de bienes les permiten realizar más eficiente y eficaz las labores de los cuerpos policiales para las diferentes actividades. ¡Quien esté en contra favor hacerlo en este momento! ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes esta donación! ¡Este, juepuecha trabalenguas nos ponen a veces aquí! Pasaríamos entonces al Oficio CINCO DOS. UAFI- UNO SIETE CUATRO- DOS MIL VEINTIUNO. -

Engels Jiménez Padilla: voy a salir de la, voy a salir de la reunión porque vienen otro tema verdad, ¡gracias! -----

Randall Otárola Madrigal: ¡adelante! -----

Engels Jiménez Padilla: ¡gracias señores pura vida! Talvez habría que quería un poquito ahí con don Randall que dice que ¡diay! es un trabalenguas, lo que pasa es que así se nos solicitó ahondar un poquito, ampliar un poquito más los eh acuerdos de Consejo Directivo, antes éramos talvez más sucintos, pero en este caso agregamos un poco más de información para, para que eh creo que las recomendaciones estimadas se puedan cumplir verdad; entonces hasta luego y que pasen un lindo día. -----

Randall Otárola Madrigal: gracias sí, bueno es tenía así que, seguimos. ¡Gracias don Engels! El Punto CINDCO el UAFI DOS DOS UNO, mediante el cual se solicita autorización de una inversión de recursos presupuestarios, en estado de decomiso, procedentes de la aplicación de la Ley N° OCHENTA Y DOS CERO CUATRO y reformas, la cual puede ser invertida en las entidades financieras, en las entidades del Sistema Financiero Nacional. Eh, don Sergio usted tiene la palabra profundizar en este tema. -----

Sergio Rodríguez Fernández: sí eh muchas gracias don Randall eh solicito la mayor comprensión porque este tema no es el fuerte verdad, eh don Nayib que es el tesorero lo iba a exponer pero por una circunstancia especial el no vino, no pudo acompañarnos.

Eh es un tema que de toda suerte es sencillo, eeeh, y se trata de una inversión de un de un dinero decomisado concretamente es el dinero que se logró recibir producto de la Operación que el OIJ eh dirigió hace unas semanas, eeeh en donde hizo un hallazgo muy importante de de dinero en efectivo, aparte que decomisó otra gran cantidad de bienes como vehículos y otros de línea blanca que siempre el ICD recibe, eeeh, y son un hallazgo muy imparte de dinero en efectivo, eh más de un millón y medio de dólares y no recuerdo, si no mal recuerdo y más de cuatrocientos millones colones en efectivo, entonces pasó a las cuentas del ICD eeeh, luego del del proceso interno en el Banco, lo que procede es nosotros cotizar eh o consultar ante los bancos con que tenemos la posibilidad: cual es la mejor tasa de inversión para poner esos dineros a generar intereses que es lo que al final todas las instituciones beneficiarias disfrutan. Eeeh, el mejor, la mejor propuesta la recibimos del Banco de Costa Rica que para el tema de dólares eeh, eh al final sumaban todas las incautaciones que realizó el OIJ y otros eh cantidad de dólares que teníamos ahí pendientes de poder invertir, dos millones ochocientos mil dólares a un plazo de trescientos sesenta días a una tasa bruta de dos punto sesenta y neta de dos punto veintiuno, esa fue la mejor oferta que recibimos entre el Banco de Costa Rica y el Banco Popular; el Banco Nacional no el Instituto no tiene pues digamos una una apertura de cunetas ahí son que estamos entre el Popular y el Costa Rica y entre estos dos fue la mejor oferta y lo mismo ocurre con la inversión en colones que fueron setecientos millones de colones en un plazo de trescientos sesenta días con una tasa de cinco punto quince y bruta y neta de cuatro punto treinta y ocho; entonces lo que solicitamos es la aprobación de esta inversión para de inmediato proceder en el trámite administrativo y que se empiecen a generar los intereses que se irán a disfrutar eh dentro de un año (trescientos sesenta días). -----

Randall Otárola Madrigal: ¡gracias don Sergio! ¿Alguna recomendación, observación sobre este tema? No habiendo discusión sobre el asunto entonces procedemos a a someter a votación el **ACUERDO CERO CERO SIETE-CERO SEIS-DOS MIL VEINTIUNO** y es aprobar la inversión del título CDP en la modalidad de desmaterializado, por un monto en dólares de dos millones ochocientos mil dólares sin



centavos, con un tiempo de inversión de trescientos sesenta días, en el Banco de Costa Rica que ofrece una tasa de interés bruta del dos coma sesenta por ciento. Asimismo, se aprueba la inversión del título CDP en modalidad desmaterializado, por un monto de setecientos millones de colones, por un tiempo de inversión de trescientos sesenta días, en el Banco de Costa Rica, con una con una tasa-----

Eugenia Mata Chavarría: ¿Aló? No, perdón no era mi turno. -----

Randall Otárola Madrigal: con una tasa de interés eeeh, bruta del cinco coma quince por ciento. ¡Quien esté en contra favor hacerlo en este momento! ¡Quien se abstenga! No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este Acuerdo. Eeeeh, nada más un paréntesis aquí, yo quiero mencionar que en el Marco de una Declaración de los Supremos Poderes en donde el OIJ estuvo digamos este y Seguridad Pública también, la Presidencia de la Asamblea, la Presidencia de la República, la Presidencia del Tribunal Supremo de Elecciones eh y la Presidencia del Poder Judicial o de la Corte este convenimos impulsar la discusión que nosotros como Consejo Directivo hemos planteado, es decir, por ejemplo estos dineros que vamos a recibir a partir de los intereses de los dineros decomisados para trasladarlo al Sistema de Atención eeh quedaban en el limbo si trazaban es decir si traspasaban el límite presupuestario, en este momento hay una voluntad y así lo estamos planteando para ver la posibilidad de someter a consideración de señores diputados y diputadas la exclusión de la Regla Fiscal de estos fondos específicos , es decir de estos fondos precisamente para que el mismo IAFA, el mismo Ministerio de Seguridad, el mismo OIJ, Justicia, el MEP, es decir todas las instituciones inclusive las organizaciones que se ven beneficiadas de estos fondos en el Marco de la estrategia para la prevención del crimen organizado de las drogas y de todos los demás elementos que abordamos sean beneficiadas, entonces eso es un buena noticia que quisiera plantearles a ustedes en el sentido de que estamos planteando esto, queremos que de buena manera ya el proyecto de ley que lo estamos puliendo a partir de una propuesta que teníamos y este prontamente esté siendo a consideración el asunto que será en beneficio de todos y de todas eso nada más para

cerrar el paréntesis. Pasaríamos el Punto CINCO PUNTO TRES UPP- CERO CINCO OCHO – DOS MIL VEINTIUNO y es este el Oficio firmado por la Sra. Eugenia Mata Chavarría, quien informa que en relación con el oficio MDHIS-CERO SEIS CERO – CERO CUATRO – DOS MIL VEINTIUNO, suscrito por el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, se tiene que someter a aprobación el financiamiento de la cancha de básquetbol del parque de Alajuelita, con una inclusión de en el presupuesto extraordinario para el dos mil veintiuno. Aquí tiene don Sergio y doña Eugenia también la palabra, favor, por favor-----

Eugenia Mata Chavarría: ¡buenas tardes y perdonen que me metí antes jeje! Este, bueno esto es un, estos dos Oficios, aunque sean de diferentes momentos, son dos Oficios relacionados: el primero tiene que ver con la petición que hace el Sr. Ministro de Desarrollo Humano, eh, el Sr. Bermúdez con respecto a que notifica que uno de los proyectos que estaban dentro del Plan Nacional va a ser muy difícil implementarlo por falta de recursos que tiene el Ministerio de Justicia, que era uno de los principales actores y eh, nos notifica que en ese sentido pues va a ser complicado esta ejecución de dos intervenciones que había dentro del Plan Nacional y que las lideraba el Plan, el Ministerio de Justicia en la parte de Eje Paz, pero propone algo que nosotros visualizamos algo que era mucho más factible y que también era muy importante y era la posibilidad de que se financiara eh la cancha multiuso del Parque de desarrollo humano de Alajuelita que por asuntos también presupuestarios el IAFA no pudo terminar o no pudo, eh apoyar completamente esa fase de la cancha multiuso debido a que eh para nosotros de acuerdo a las nuevas ah directrices del Ministerio de Hacienda si teníamos autorización para gastos de capital, sea para construcción, eh, eso iba a ser posible siempre y cuando se pueda en un presupuesto extraordinario incluir los recursos, de tal manera que, ayudamos a este parque de desarrollo humano, que es una iniciativa que se viene manejando desde Casa Presidencial, eh en una primera fase que me acuerdo que ustedes deben de acordarse con la construcción del *Skate Park* y con esta otra solicitud del Sr. Bermúdez terminarlo con la cancha multiuso, el IAFA sí ayudó con los planos de esa cancha multiuso pero hasta ahí pudieron llegar porque

después vinieron todas las restricciones presupuestarias del IAFA. En buena teoría era el ICD el que cubría una parte y el IAFA cubría la otra pero bueno ante la contingencia nos plantean esta posibilidad y eh la valoramos, para nosotros es tremendamente importante también que este proyecto pueda iniciar, obviamente concluir porque es un proyecto donde demuestra lo importante de la recuperación de espacios locales y es por eso que se trabaja en una adenda de un ah de en un convenio que ya habíamos trabajado por parte del ICD para lo que era el *Skate Park*, pero medio, mediante esta adenda podemos entonces aunar este otro empujo que nos que es el de la cancha multiuso, ese es el segundo Oficio el cual yo pido que es este que por favor se autorice la firma de esta adenda. Es así como se constituye un convenio tripartido verdad: el IAFA, ICD y Ministerio de Cultura para la constitución ya de las ayudas en estos dos, eh, digamos, estas dos áreas del parque y eh poder hacer el traslado de los fondos eh como ustedes se acuerda esto quien lo maneja es UNOPS La Oficina de Obras Públicas de Naciones Unidas y en ella cual doña Silvie Durán está tremendamente interesada de que se pueda pues por lo menos iniciar lo más pronto posible la construcción de este proyecto. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡gracias doña Eugenia! Aquí hay varios temas que hay que profundizar; el tema presupuestario, inclusive valoramos la posibilidad de trasladar estos dos puntos que siguen a otra sesión, la voluntad siempre está en trasladar los fondos verdad, habíamos en su momento declarado inclusive que este proyecto era de interés institucional nuestro. Así creo que si no me equivoco lo convertimos en un acuerdo inclusive, este el año anterior hay ciertas cosas y producto de estas nuevas condiciones presupuestarias que tenemos que hay que visualizar, yo le pediría a don Sergio inclusive a doña Marisol, este primero a don Sergio profundizar en en eso, en la conversación que tuvimos anteriormente al inicio de esta sesión precisamente para que todos y todas se enteren, estemos enterados y que veamos la mejor disposición en estos dos temas, este le daría así la palabra a don Sergio. -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡muchas gracias don Randall! nada más para aclararle un poquitito a los demás miembros y participantes de esta esta sesión. Doña Eugenia

hizo una exposición muy muy amplia y detallada de del de esta tema pero que a nivel de agenda eh, estaba dividido en dos, entonces lo que don Randall introdujo fue la aprobación de unos recursos a solicitud del ministro Bermúdez y el siguiente punto era eh concatenado con este, la aprobación de esa adenda, entonces doña Eugenia acaparó los dos, los dos temas que llevarían entiendo dos acuerdos distintos. Eh, como un preámbulo es importante decir que este cambio de paradigma digamos en el que el ICD se ha manejado durante muchos años y que llevamos apenas seis meses aprendiendo, asumiendo y digiriendo si se quiere los las normas presupuestarias nuevas eh, las nuevas leyes que ahora nos cobijan como la de fortalecimiento de las finanzas como la de los órganos desconcentrados eh, pues ha dificultado muchísimo la interpretación de lo que se debe hacer incluso ante algunas consultas por la particularidad del manejo de los recursos que tiene el ICD, eh consultas que hemos hecho a las instancias de Hacienda en algunas ocasiones no nos han sabido responder, entonces esto ha generado un tanto de confusión al respecto, tan es así que eh, apenas la semana pasada nos enteramos de que para efectos de poder eh presupuestar de manera extraordinaria los recursos necesarios para cubrir este compromiso y otros muy importantes como el de Unidades Terapéuticas del Ministerio de Justicia y otros compromisos que también es de conocimiento del Consejo Directivo debemos hacer un traslado de fondos al Fondo General del Ministerio de Hacienda, eh ese traslado pues no se ha hecho en virtud de, de esa gran cantidad de normas que hay que entender y luego aplicar y se creía que el hecho de tener el manejo de esos fondos por parte del ICD como siempre se ha hecho podríamos tener la posibilidad de presupuestarlo y presentar el documento del presupuesto en la vía que requiere que es Presidencia, luego Hacienda y luego Asamblea, pero resulta que debió haberse hecho un traslado de fondos de previos hace algunos días, entonces nosotros tenemos en este momento, hoy en la mañana inclusive eh remitimos una consulta a la Tesorería Nacional donde le estamos solicitando la la venia la aprobación, el visto bueno para realizar este traslado de fondos de manera inmediata, porque los fondos existen , los fondos sí están en las cuentas del ICD, eh lo que se requiere es que Tesorería Nacional los los abarque y ahora sí poder presentar el documento de presupuesto extraordinario y eh es un tema



de, fue un tema de interpretación de la Normativa y las normas técnicas presupuestarias y contables eh no se transfirió en su momento, estamos solicitando que se nos deje transferir esos montos que que puedan cubrir este compromiso y los otros que menciono para luego presentar el presupuesto extraordinario, eh esta es la circunstancia en la que estamos y dependemos estrictamente y esto los subrayo que quede muy claro que dependemos estrictamente de que se nos permita hacer esa transferencia de fondos y luego la aprobación respectiva porque de otra manera no podríamos presupuestar ni un sólo colón y no podríamos pues cumplir con esos compromisos. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡gracias don Sergio! Entonces vamos a ver para aclararme yo también, esos fondos existen, es decir están en las arcas del ICD -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡sí señor! -----

Randall Otárola Madrigal: y tenemos que trasladarlos -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡sí señor! -----

Randall Otárola Madrigal: eso que dice Hacienda, eso tuvo que presupuestarse en abril y por eso no lo podríamos estar haciendo ahorita. -----

Sergio Rodríguez Fernández: sí, que realmente no es una presupuestación, sino que era el simple traslado verdad, el traslado no se hizo y estamos en la disposición absoluta de hacerlo de manera inmediata porque es solamente de hacer una transferencia electrónica, eh, lo que pasa es que entendimos hasta la semana pasada que hay un plazo para eso, eh, nosotros creemos de que al no haberse presentado todavía ningún documento de formulación de presupuesto, eh, no estamos de todas maneras solicitando que se nos inyecten recursos que nos tenemos ahorita, eh, trasladamos al fondo este el hecho es que trasladamos ahora, ahora Tesorería puede decir: bueno presénteme el presupuesto que requiera y yo verifico si les alcanza o no les alcanza o verifico si pueden ser respaldados esa presupuestación con lo que ustedes nos trasladaron; esa es la dinámica. Eh, es cierto que debió haberse hecho en su momento en abril, no se ha hecho, pero los recursos sí están. -----

Randall Otárola Madrigal: OK. ¿eh desde el punto de vista legal doña Marisol, el tema está blindado y no hay ningún problema? -----

Marisol Bolaños Gudiño: eh buenos días, bueno en realidad desde el punto de vista ya yo no tendría ninguna observación porque esto es más que todo una cuestión de orden presupuestario, como lo acaba de explicar don, don Sergio entonces, me parece que es más que todo la posición, las valoraciones y las gestiones que el Consejo tenga a bien de decidir para efectos de del acuerdo autorizarlo, que lo único que yo tendría que decir que la autorizaron eh, debería ir acompañada de la viabilidad ya concedida o así manifestada por lo menos por Hacienda verdad, como para que no se vaya sobre un el acuerdo que se vaya a tomar. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡gracias Marisol! Don Gerald levantó la mano. -----

Gerard Campos Campos: ¡sí gracias! En ese sentido me queda la duda, ahí lo que había que hacer es una modificación presupuestaria para ese traslado de fondos, ¿es así? Es que me queda, me queda esa duda y si es así requeriríamos la autorización de de de los los jefes de la materia como bien lo dice don Randall que vaya a perjudicarnos como Consejo. -----

Sergio Rodríguez Fernández: sí don Randall, don Gerald, ¡perdón! No es una modificación propiamente, o sea los recursos a los que estamos recurriendo para cumplir estos compromisos y llenar este presupuesto extraordinario, son recursos del superávit que se han venido arrastrando y que a diciembre del dos mil veinte se tenían ahí, resulta que la norma técnica que se eh, que se está tratando de cumplir se entendía que los recursos que había que transferir eran los nuevos recursos de enero del dos mil veintiuno, no no se tenía claridad que también incluía los recursos de superávit que tenía desde el dos mil veinte para atrás, eh, entonces por eso todavía lo mantenemos en las arcas del ICD, eh, lo que dice Tesorería es que eso debería trasladarse a la Tesorería Nacional para luego presupuestarse a manera extraordinaria, es una cuestión como de un orden lógico, se trasladan los fondos luego se presupuestan, no es una modificación propiamente dicha eh, y lo que estamos solicitando es la aprobación de Tesorería aunque lo pudiéramos hacer ya sin ninguna autorización porque es nada



300

más de trasladarles ellos fondos, lo que ocupamos es nos garanticen de que aunque se haya pasado un plazo que ya estaba establecido, que nos permitan presentar el presupuesto, porque incluso el hecho, el traslado de los fondos no garantiza que no vayan a autorizar a hacer el presupuesto.-----

Gerard Campos Campos: porque sí, en ese sentido yo desearía un criterio jurídico de si podemos como Consejo hacer eh esto que se nos está requiriendo para después no tener algún tipo de estacionamiento de responsabilidad.-----

Randall Otárola Madrigal: sí, yo coincido con don Gerald, y además fortalecer en las discusiones con Hacienda sobre esto entiendo que nos dimos cuenta hoy en la mañana sobre esta particularidad y yo no quisiera mucho menos a la luz de la celeridad porque hay que trabajar pues digamos la pata, y sobre todo implicar de una manera inconveniente a ustedes y a nosotros como Consejo Directivo en sesión inclusive también a la Dirección General, entonces yo estaría avocando en estos dos puntos específicos a tener esa discusión con Hacienda, tener la claridad inclusive esta misma semana con Tesorería y de ser necesario producto de los tiempos que hay que corresponder establecer una extraordinaria para abarcar estos dos elementos pero sí creo que hace falta pues la mayor profundidad en el entendido de lo que Hacienda nos diga o tesorería pues, este y del análisis jurídico que don Gerald establece, entonces yo, siendo así creo que la manera más pertinente sería trasladar el conocimiento de estos temas a una futura sesión y como les digo si es que tenemos que ser céleres convocamos a una extraordinaria y yo les pediría a ustedes la colaboración en ese sentido, pero en esto, este indudablemente las entidades autorizadas, interesadas están presionando y hablaremos con ellas en este sentido . Lo que yo sometería a consideración en esto que les estoy comentando para ver cómo se sienten más cómodos verdad. Hemos tratado de tener el clima del consenso siempre acá y creo que este es uno de estos temas que indudablemente hay que profundizar y atender un poco más pausado, pero no sé si tienen alguna observación. Veo a don Randall también, ¡adelante por favor! -----

Randall Vega Blanco: sí, no no presidente yo lo que valoraría es también la pertinencia de que este Consejo apruebe lo que don Sergio necesita verdad, es necesaria esa aprobación del Consejo o eso es una competencia propia digamos del programa presupuestario verdad, a mí me parece que si es una competencia de este Consejo me parece la ruta don Randall que usted señala, a ver ese blindaje jurídico pero mi pregunta es se requiere para poder avanzar, se requiere porque me me da la impresión de que es un trámite norma que no veo porque aquí, en a ver si acá don Sergio me me aclara eso. -----

Sergio Rodríguez Fernández: sí claro don Randall vea eso es un tema, es es una parte tiene que ver con todas las decisiones que el Consejo toma, pero es un tema parte neurálgico en el en el cambio de paradigma que he venido hablando y a partir de enero del dos mil veintiuno al ICD ser parte del Ministerio de la Presidencia como un programa presupuestario más, eh requiere cumplir con dos leyes. Lo que la Ley noventa y cinco veinte cuatro que es la del Fortalecimiento de Órganos Desconcentrados no deroga las obligaciones que tiene el ICD para con el Consejo Directivo, o sea someterlo, someterle a conocimiento todos los temas presupuestarios, pero es como, es un, una contradicción porque al final quien decide eso de los temas presupuestarios del ICD es la Asamblea Legislativa y tiene que pasar estas gestiones administrativas por presupuesto de Presidencia , por la revisión de Hacienda y luego eh, Asamblea Legislativa. El Consejo Directivo a partir de enero de este año en temas presupuestarios eeh, porque la Ley todavía no se ha derogado y dice que hay que someterla a conocimiento de esto, a conocimiento y aprobación, por eso lo hacemos pero el final muy respetuosamente yo lo había conversado con los jefes eh, yo vería que que si el Consejo aprueba no desaprueba algo un tema de orden presupuestario este es un insumo más pero no es lo determinante porque al final la Asamblea Legislativa es quien toma la decisión verdad entonces este ese sería como la explicación de porqué traemos a colación este tema a Consejo Directivo porque aun así la ochenta y dos cero cuatro nos obliga a eeh, poner en conocimiento del Consejo lo que los presupuestos ordinarios, extraordinarios, modificaciones y o los temas de índole presupuestario. -----

Randall Vega Blanco: ¡gracias don Sergio por la aclaración! -----

Randall Otárola Madrigal: eh sí entonces, vamos a ver yo preferiría y creo que todos coincidimos en el tema en la necesidad de profundizar en esto. Eeeh, aquí entonces habría que ver el asunto de del Acuerdo, este del Acuerdo que estaríamos tomando en estos dos puntos y que yo creo que serían casi que iguales, este y podría ir en el sentido de instruir a la Dirección General a tener un acercamiento y a este servidor, digamos a la Dirección General y al Presidente del Consejo directivo a establecer una, ¡diay! pues un mecanismo de trabajo con Tesorería y con Legal, este para profundizar en estos elementos de transferencia presupuestario en estos dos puntos específicos, este aquí le pediría apoyo a Mirasol, no sé si así se da seguridad digamos jurídicamente y nos da a nosotros, este esta posibilidad doña Marisol. -----

Marisol Bolaños Gudiño: bueno como me manifestaba anteriormente, a mí me parece que en realidad que aquí la orientación se ve provenir directamente del órgano rector, más allá de lo que nosotros podamos como Asesoría Jurídica aportar, me parece que que es un poco más complejo como explica don Sergio, eh con las modificaciones, que se han dado legales en los tiempos más recientes sobre la Ley noventa y cinco veinte cuatro y el conocimiento que en todo caso el Consejo Directivo debe tener de eh los presupuestos ordinarios y extraordinarios por la Ley ochenta y cuatro cero dos, eeh yo me pongo a disposición si requieren algún apoyo, sí claro, pero me parece que aquí lo fundamental es la la seguridad que pueda brindar el órgano rector , este caso el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional sobre la viabilidad de la moción que se solicita. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡gracias!, entonces sería que lo pertinente es como tomar el Acuerdo con respecto a lo que mencioné y es digamos podría ir en la línea de realizar un acercamiento con Tesorería Nacional para esclarecer los aspectos que comprenden la gestión solicitada. Este Acuerdo abarcaría ambos temas, este y el siguiente que es la adenda, entonces vamos a ver aquí una redacción. Este y someto a consideración de ustedes el **ACUERDO CERO CERO OCHO-CERO SEIS-DOS MIL VEINTIUNO** con respecto al oficio MDHIS-CERO SEIS CERO-CERO CUATRO-DOS MIL VEINTIUNO

suscrito por el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y referente al oficio DG- DOS CERO OCHO – DOS MIL VEINTIUNO, es una adenda al convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y Instituto Costarricense sobre Drogas y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, se insta, se instruye perdón! A la Eje, General y a la Presidencia del Consejo a tener un acercamiento con Tesorería Nacional para esclarecer los aspectos que se desprenden de estas dos solicitudes. Creo que eso podría, eso sería el acuerdo. Este ¡quien esté en contra de este acuerdo favor hacerlo saber en este momento! ¡Quien se abstenga! No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Ya casi vamos culminando nos quedan cuatro puntos solamente. Pasaríamos entonces al punto seis, es el Oficio DG-DOS CERO UNO – DOS MIL VEINTIUNO, sobre el pago de la Póliza de Fidelidad por parte de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, aquí es dar a conocer la solicitud del señor Andrés Rodríguez Pérez, jefe de la Unidad de Estadística y don Sergio Rodríguez tiene la palabra ¡don Sergio adelante! -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡gracias don Randall!, eh, nada más para aclarar entonces en el, lo que usted acaba de dictar como acuerdo abarca los dos temas verdad. Uno es el **ACUERDO CERO CERO OCHO Y EL CERO CERO NUEVE** pensaría yo verdad es así. ¡OK! Este, en estema de las pólizas de fidelidad eh, ¡diay! para hacerles un un preámbulo, eeh, estaba algunas pólizas por vencer de algunos de los funcionarios del ICD, eeh, de las que hay que pagar anualmente, eeh, uno de los, de estos funcionarios es el señor Andrés Rodríguez Pérez que es jefe de las Unidad de Estadística y eeh, el digamos le dio lectura al reglamento de cauciones y resulta que en uno de los artículos de este reglamento, eeh, se encuentra que los miembros del Consejo Directivo tienen la obligación de no solamente rendir esta caución o esta pago de esta póliza eeh, a favor para la institución para la cual trabaja sino que deberían de rendir una segunda caución por ser miembros del Consejo Directivo, entonces eel nos traslada esa consulta, le repregunta directamente a Recursos Humanos, y pues Recursos Humanos nos lleva ese control toda vez que el reglamento solamente eeh,

indica que debe llevar un control sobre los funcionarios del ICD, no así sobre los miembros del Consejo ya que los miembros del Consejo lógicamente no son funcionarios del ICD entonces pues, es una consulta que hace un funcionario del ICD sobre si los miembros del consejo han pues digamos pagado esta póliza durante los últimos tres años, dieciocho, diecinueve y veinte y pues en este año también pues se realizó, es es esa consulta no es una cuestión propia de la dirección digamos sino hicimos un traslado a solicitud de este funcionario. -----

Randall Otárola Madrigal: gracias don Gerald, sí don Gerald adelante-----

Gerard Campos Campos: ¡sí gracias!, bueno en lo que yo tengo de estar en el Consejo nunca se ha tratado este tema y resulta que don Walter y yo pues pagamos póliza de fidelidad porque somos directores, eeh, para el ejercicio de nuestros cargos pues incluye las labores dentro del ICD porque la Corte no da la prevención y obliga a ciertos funcionarios de la Institución a a pagar esa póliza esa a finales de enero, febrero, pero sí es la primera vez que ese tema se ve, se analiza en o que yo tengo de estar en el dos mil catorce no se ha conocido ni se ha tratado, no sé si hay algo que obligue directamente a los integrantes del Consejo directivo o si por el hecho de ser miembros de del Poder Ejecutivo en diversos cargos ya en esos cargos se paga la póliza. -----

Sergio Rodríguez Fernández: aquí perdón sí don Gerald, aquí el único digamos instrumento en el que me parece que incluso doña Marisol lo revisó cuando se sometió a este conocimiento de Consejo, el único instrumento que que vendría pues claramente a indicar que ellos miembros del Consejo Directivo del ICD, porque se es un reglamento de cauciones del ICD nada más y está publicado en La Gaceta y tiene toda la vigencia eeh, es que debe rendir una caución adicional por el tema de ser los miembros, también esto es novedoso para nosotros, como le digo Recursos Humanos nos lleva ese seguimiento porque lo que le obliga el reglamento de Recursos Humanos a darle, a darle trámite las cauciones o las pólizas de seguridad de los funcionarios del ICD, eeh, los miembros del Consejo pues son funcionarios de otras instituciones pero claramente ahí se indica ya, iría a buscar el artículo para para dárselos con más claridad, ese es el eses es el fundamento y ya le digo eso es una consulta que hubo;

uno de los funcionarios del ICD al verse obligado a pagar su póliza de fidelidad, revisa el reglamento por para ver por qué él tiene que pagar ya se da cuenta de que es todo una Norma y ahí mismo descubre este requerimiento que también fue novedoso para nosotros en ese momento. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡gracias! Yo, vamos a ver, ¡dial! yo creo que sí todos pagamos ese asunto, yo pago algo en el INS en ese sentido, ¿este Marisol esto compete al Consejo Directivo, es decir, es conocimiento desde el punto de vista legal estrictamente? este tema yo le agradecería orientarnos también en este asunto. -----

Marisol Bolaños Gudiño: eh sí bueno el que la normativa digamos revisada se ve claro que el Artículo TRECE de la Ley OCHENTA Y UNO TREINTA Y UNO establece esa obligación verdad, eh de rendir esa garantía o esa caución para cualquier funcionario que dentro de la estructura institucional tenga eh ciertas funciones y recaudo el Ministro de Fondos Públicos, ahora bien aquí el elemento digamos novedoso o distinto es que el ICD tiene en su en su en su normativa institucional un reglamento de garantías y ocasiones para el Instituto Costarricense sobre Drogas y ahí en el Artículo seis se indica que cuando un funcionario eh tiene más de un cargo, en este acaso los representantes del Consejo Directivo deben de tener, rendir una caución adicional independiente de las que se rinden en sus respectivas instituciones. Eh por su parte lo que yo investigué la Contraloría de la República lo que ha dicho es que cada institución puede desarrollar su propia normativa en cuanto a esta materia, entonces al existir ese reglamento pues existe esa obligación, ya si existiera dudas respecto de la, no sé si existiera algún roce de contra lo que es la legalidad respecto del ICD que efectivamente está vigente, pues ya tendría que profundizarse talvez a nivel de la asesoría jurídica del ICD pero digamos al día de hoy está vigente y si pone justamente eso que los miembros que tienen eh por decirlo así una doble condición jercas de sus propias instituciones y además representantes representante del Consejo Directivo deben de rendir una caución independiente. -----

Randall Otárola Madrigal: o sea, es decir tenemos que pagar una caución nueva o adicional, ¡o sea sí don Randall adelante! -----

Randall Vega Blanco: sí, este incluso me imagino que esa esa póliza debe ser también cancelada por los miembros, le voy a poner un ejemplo hoy don Michael no está yo lo estoy representando, se supone que al estar yo en el seno para poder estar acá, debería también tener yo esa póliza de caución ¿es así, los suplentes también deberían tenerla cancelada de previo o es para los titulares? -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¿no sé si doña Marisol tiene idea del dato de los posibles suplentes podrían tendrían que estar en la misma condición o solamente es el titular? -----

Randall Otárola Madrigal: ya nada más un segundo sí yo le pediría a don Gerald que fue el que y a don Ronald y a doña Gena Deyanira aguardar un segundito porque estamos en la discusión de un tema, disculpen ustedes más bien el inconveniente. -----

Marisol Bolaños Gudiño: voy a atender la consulta realizada, bueno en realidad de de parte mía eh, es la primera vez que veo una disposición de este tipo entonces efectivamente no le tendría una respuesta puntual sobre la obligación de los suplentes, es una inquietud absolutamente válida, eeh, a mi criterio yo lo que podría poner en la mesa recomendarles es, justamente al tratarse de una disposición tan específica y particular del ICD lo que se podría es investigar si existen otras instituciones que se den alguna disposición en sentido similar y si no realizar una consulta a la Contraloría, porque en realidad no le tendría la, una respuesta específica sobre la condición, porque tampoco el artículo seis lo dice en ese nivel de detalle simplemente dice: "los representantes" entonces pensaría yo que son los representantes titulares, sin embargo, pues la Norma no lo no lo detalla en esa especificidad, habría que que profundizar. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡gracias! eh ¿don Gerald? -----

Gerard Campos Campos: no, de acuerdo con esa iniciativa. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡entendido! ¿Este, entonces nada más, vamos a ver para modular aquí el el acuerdo, cómo lo estaríamos tomando? ¿Doña Marisol usted nos puede apoyar de acuerdo a lo que usted indicó? -----

Marisol Bolaños Gudiño: bueno lo que tendrían que definir es qué es lo que desean hacer porque podrían investigar, o sea si lo van a tomar ya sea como la obligación que es les decía yo es como tratar de profundizar a nivel legal si hay una extensión antes de preguntarse titulares y suplentes, pero eso por un lado y por el otro lado es si tienen duda sobre eh las, si consideran que si existen aún dudas respecto de esa disposición, pues lo único que se me ocurre eeh, proponerles es que eventualmente se realice una consulta a la Contraloría, que es quien habilita que las instituciones dispongan a lo interno este tipo de disposiciones digamos complementarias de la legislación pero, no o sea en realidad no me queda muy claro cuál es la posición este órgano -----

Randall Otárola Madrigal: yo nada más bueno, a don Ronald y a doña Deyanira les pediría precisamente eso que estamos en la discusión. Don Gerald cómo cómo ve usted, digo para armar este este criterio que sí dejó fuera de base, fuera de base me dejó, este porque realmente nunca había escuchado esto al menos en los diferentes espacios en los que estamos, ¿pero usted cómo lo vería para ir también y a los miembros del Consejo digamos para ir construyendo este acuerdo en estos temas? ---

Ronald Gerardo González Céspedes: ¡dialy! yo considero que lo hay que hacer es, dada la consulta que nos hace, enviarla a estudio legal para un pronunciamiento en cuanto a las normativas ya que muchos de los miembros que integramos este Consejo, titulares o en mi caso suplentes, en nuestras instituciones ya pagamos una póliza por el ejercicio de nuestras funciones que van implícitas dentro del Consejo Directivo como parte de nuestras funciones y como somos regulados no por un reglamento de del ICD como tal o del Consejo Directivo si no cada quien es regulado y participa bajo reglamento de la institución a la que representa debería de hacerse todo un estudio integral para posteriormente tener esto claro y ver ante quien procedemos a hacer la consulta. Porque yo sí lo vería como un doble, un doble pago, no es que no quiera uno pagar, pero si ya estamos pagando por toda la responsabilidad que desarrollamos obviamente mi voto en este Consejo es producto de las potestades que mi puesto me da y ya yo ante el instituto pago una póliza por ese ejercicio, entonces me parece que



debería de hacerse una consulta para aclararlo y aclarar lo de los titulares y de los suplentes. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡gracias don Gerald! ¿Don Sergio? -----

Sergio Rodríguez Fernández: sí no a mí me parece muy bien, eeh, pensaría yo que también para abonar a la a la discusión y a la construcción de del acuerdo y para futuro para cuando se haga la consulta y tengamos ese resultado y si ese en ese sentido positivo de que solamente se debe rendir una caución, eeh, sería como quizá nada más copiar no sé nada más a la parte administrativa de Recursos Humanos o que se yo del ICD para tener conocimiento de la cancelación de la póliza para llevar ese control, que digamos en la actualidad no se lleva, solamente para para cumplir con esa parte digamos de que dice este reglamento que estamos conociendo hoy. -----

Randall Otárola Madrigal: OK, entonces de acuerdo a lo que estamos recogiendo vamos a proceder a dar por recibido la nota y remitir una consulta jurídica al Departamento Legal del ICD para para ampliar precisamente los alcances de la caución, este y proceder a aclarar si los suplentes o os titulares tienen que pagar, ese sería digamos el espíritu que estaríamos discutiendo para el acuerdo. Este, si no tienen ninguna otra observación voy a leerlo, bueno leerlo no, voy a mencionarlo en este momento en ese sentido, entonces. Someto a consideración y votación el acuerdo **ACUERDO CERO DIEZ- CERO SEIS - DOS MIL VEINTIUNO** y es solicitarle de este a la luz de la solicitud del señor Andrés Rodríguez Pérez jefe de la Unidad de Estadística una consulta al Departamento Jurídico del Instituto Costarricense sobre Drogas para que se pueda recomendar técnica o jurídicamente los alcances de esta consulta y además clarificar precisamente el pago de la Póliza de Fidelidad de los miembros tanto suplentes como propietarios del Consejo Directivo sabiendo, que eeh los miembros forman parte de otras instituciones a los cuales están supeditados precisamente al pago de esta póliza. ¡Quien esté en contra favor hacerlo saber en este momento! ¡Quien se abstenga! No habiendo abstenciones ni votos negativos damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Eeh, pasaríamos entonces al siguiente punto y es el, es el Oficio DG- DOS DOS CINCO –

DOS VEINTIUNO Análisis de la solicitud de donación para la Asociación Transvida mediante oficio UPP- CERO OCHO DOS – DOS MIL VEINTIUNO, suscrito por la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención; y el URAI- TRES NUEVE UNO – DOS MIL VEITIUNO el Sr. Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad Recuperación de Activos. ¡Tendría la palabra el Sr. Sergio Rodríguez, adelante don Sergio! -----

Sergio Rodríguez Fernández: gracias eh don Randall, para no traer de nuevo a a Engels y a Eugenia pues decidí asumir esta exposición, eeh, este tema pues se nos presentó por parte de esta Asociación Transvida, eeh, hace algún tiempo se nos solicitó colaboración concreta en en facilitarles un vehículo o un medio de transporte para para la gestión que ellos tienen eh en su Asociación, yo le pedí el criterio a doña Eugenia y ella y a don Engels eeh apegados a lo que la normativa nos permite el criterio de ambos fue negativo. No obstante, o sea el ICD reconoce que la labor de la Asociación es muy importante, la población que atiende eeh, efectivamente es vulnerable y bueno eeh, podría ser que dentro de los pilares de nuestro Plan Nacional de del desarrollo humano y de derechos humanos quepa la posibilidad de colaborarles, eeh, no obstante, la la Asociación tiene un inconveniente, eeh técnicamente es que no está abalada por el IAFA. El IAFA es el rector en esta materia, no es una ONG que esté digamos reconocida a ese nivel talvez don Oswaldo me pueda ayudar en ese sentido que requiere esta, esta validación este reconocimiento, pero al hacer la revisión esta Asociación, eeh, no cuenta con el aval del IAFA entonces eso desde el punto de vista de la Sra. Eugenia pues es un elemento negativo y de toda suerte el punto concreto que era la solicitud de un medio de transporte eh al hacer Engels la revisión de lo que la Ley nos permite, evidentemente la Asociación no es uno de los destinatarios de recursos que el ICD tiene, este solamente pues las entidades represivas preventivas reconocidas verdad, las que como lo acabamos de decir y además pues expresamente juntas de educación y otras instancias que están expresamente plasmadas en la Ley. La Asociación Transvida no cumple con estos dos elementos, por eso el criterio es negativo, se le insta o se le instó en en la repuesta eeh, a esa Asociación que se ponga pues a si se quiere al día en el tema de reconocimiento o el aval que el IAFA tiene que darles y después

podríamos con mucho gusto valorar en que ámbitos del Plan Nacional en estos pilares de desarrollo humano y de derechos humanos podríamos nosotros colaborarles. -----

Randall Otárola Madrigal: sí don Oswaldo. -----

Oswaldo Aguirre Retana: para explicar un poquitito esa parte, es una ONG en relación a reducción de daño, ¿no es realmente de tratamiento verdad! Entonces sí esa la gran dificultad es eso que reducción de daño es un dispositivo reducción de daño primero, en este momento ellos están presentando documentos justamente para poder en día verdad lo que es la parte de reducción de danos, que si entonces el principal objetivo de la ONG es todo lo que tiene que ver con las personas trans entonces no es específicamente para consumo de sustancias por eso es que es de reducción de danos, entonces más bien dentro de lo que valora la misma ONG es que hay personas de la misma Asociación que consumen sustancias entonces de ahí es donde se les da el soporte pero ellos no están en suspensión sino más bien lo que hacen es una disminución verdad del consumo de las sustancias pero continuando el consumo, entonces habría que ver bien eso verdad para que realmente el fin, el objetivo principal de la ONG que tiene que ver con la parte de personas con diversidad sexual no específicamente con la parte del consumo de sustancias. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡gracias don Oswaldo!, yo nada más, yo no quisiera cerrarles las puertas a ellos, entiendo que la incidencia del consumo de drogas en la población trans es muy alta y eso sería también importante precisamente a nivel de los fines de la institución, no quisiera cerrar al menos esa puerta, por supuesto hay que atender todos los requisitos digamos y de acuerdo a lo que está mencionando don Oswaldo más bien se están poniendo como formas, es decir, en derecho pues en la institución, entonces creo que ¡dijay sí seríá!, - esperen un segundo – sería acatar la recomendaciones pero de la Dirección General tal cual lo dice el mismo se contacte con ellos, - ¡ay perdón algo me entró! – que se contacte con ellos precisamente para posibilitar este como a Derecho corresponde y a los fines nos compete de la institución la solicitud de donación. Entonces, vamos a ver yo cometí un error el Acuerdo pasado era el CERO CERO NUEVE, eeh, porque compactamos uno y este sería el CERO



CERO DIEZ. Entonces someto a consideración y votación el **ACUERDO CERO DIEZ- CERO SEIS - DOS MIL VEINTIUNO**, dar por conocido y aprobados el criterio UPP-082-2021, suscrito por la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención; y el criterio URAI-TRES NUEVE UNO – DOS MIL VEINTIUNO, firmado por el Sr. Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad Recuperación de Activos, con relación a la solicitud presentada por la Asociación Transvida, los cuales son negativos, al no encuadrar jurídicamente dicha Asociación en la modalidad institucional preventiva o represiva, ni como Junta de Educación según ley ochenta y dos cero cuatro, por lo que no califica como sujeto receptor de bienes en donación por parte de Instituto Costarricense sobre Drogas. No obstante, se instruye a la Dirección General del ICD para que contacte a la Asociación y le plantee los argumentos analizados y busque las maneras adecuadas para establecer cooperación con esta Organización. ¡Quien esté en contra favor hacerlo saber en este momento! ¡Quien se abstenga! No habiendo votos negativos ni abstenciones damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Pasaríamos entonces a los dos últimos puntos. El Artículo tres de asuntos varios; el PUNTO UNO. Oficio DM- CERO SIETE SEIS TRES – DOS MIL VEINTIUNO, Designación representante del Ministerio de Educación Pública ante el Consejo Directivo, este entiendo acá que nada más es informas que quien va a participar de las sesiones en las este ocasiones que tengamos va a ser el Sr. Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación Pública don Estiven Gonzales en sustitución de la Sra. Viceministra Académica de esa institución doña Melania Brenes, eso para su información y el acuerdo es el Acuerdo **ACUERDO CERO ONCE- CERO SEIS - DOS MIL VEINTIUNO** dar por conocido el oficio DM-CERO SIETE SEIS TRES – DOS MIL VEINTIUNO que someto a votación y consideración de ustedes. ¡Quien esté en contra favor hacerlo saber en este momento! ¡Quien se abstenga! No habiendo votos negativos ni abstenciones damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes el acuerdo respectivo y pasaríamos así al último punto que es el conocimiento del Oficio AI- CERO UNO SEIS – DOS MIL VEINTIUNO y es la remisión del informe AI- CERO CERO – DOS MIL VEINTIUNO elaborado por la Auditoría Interna, denominado *Evaluación sobre*



Herramientas Tecnológicas para aplicar trabajo remoto. Aquí le damos la bienvenida a la Sra. Deyanira Bermúdez y al compañero que también anteriormente se unió. Eeh, es la presentación de los hallazgos encontrados en la investigación realizada, ¡eeh lo invitamos entonces don Sergio! -----

Randall Otárola Madrigal: saludamos entonces a la Sra. doña Deyanira Bermúdez y le indicamos, que bueno, tienen usted el uso de la palabra para mostrar y exponer los hallazgos de la *Evaluación sobre Herramientas Tecnológicas para aplicar trabajo remoto.* ¡Le saludamos muy cordialmente, y muchas gracias por estar acá bienvenida!

Randall Otárola Madrigal: ¡eh estás en mute doña Deyanira, estás en silencio! -----

Deyanira Bermúdez Calderón: ¡perdón, perdón! Buenas, este gracias por la invitación eh la exposición va a estar está hecha por Ronald de manera así muy muy rápida verdad para que ustedes este tome en cuenta el asunto de los minutos, eeh es un documento, un informe que se presentó a la Dirección para parte de tecnología, es importante que ustedes conozcan para, sólo para conocimiento; algunas instrucciones ya están dadas a la Dirección y de hecho ya están trabajando en ello. ¡Muchas agracias! -----

Randall Otárola Madrigal: gracias a usted y saludos a Don Ronald y bueno disculpen que estábamos en una discusión, pero bueno, no hay problema, don Ronald tiene usted la presentación y la palabra. -----

Ronald Gerardo González Céspedes: ¡buenas buenas tardes, don Randall muchas gracias por la oportunidad a todos los miembros del Consejo, buenas tardes a don Sergio! Eeh, los punto que vamos a analizar en este Informe, por cierto, es el Informe AI- CERO CERO UNO- DOS MIL VEINTIUNO conforme al Plan de Trabajo para la Auditoría Interna para este periodo, eeh, hicimos varios ajustes en vista que teníamos hay que tratar el; tema de la pandemia y como estaba preparando la institución en ese tema por cuanto entonces decidimos realizar el Informe relativo a eeh, lo que tiene que ver con con los la todo lo que tiene que ver la tecnología y toda la estructura tecnológica para poder hacer el trabajo como Punto doce el Marco Normativo que no es rige en este caso en la Ley ochenta y dos noventa y dos, que es la Ley general de Control Interno y este dentro de las oportunidades de mejora que pudimos observar en este Informe

básicamente es relativo a política de seguridad que tienen que ver por parte de la administración en temas de ciberseguridad, para poder aplicar de una forma y mitigar el riesgo de algún inconveniente en cuanto al tema este de teletrabajo, este algunas de las de las recomendaciones que llegaron a la a la administración en el cual ya tuvimos respuesta por medio de una matriz que nosotros siempre remitimos en el tema de cumplimiento de cada una de esas recomendaciones. El segundo punto es la asignación de recursos económicos, que este por esta razón en este informe se eleva al órgano colegiado en virtud de que se determinó que un una asignación de recursos que se dio para poder hacer este hacer ciertas erogaciones de compras. Eh, se utilizaron dineros de la Ley ochenta y dos cero cuatro entonces acá lo que se le está recomendando a la administración es que valore con el Consejo Directivo sobre la eh pertinencia de estos actos, además de que se pueda valorar también un ajuste más normativo para que los dineros de la ley puedan hacer este pues en este caso utilizados de la mejor forma posible, básicamente lo que podemos evidenciar acá en don Randall es que hay in tema eeh, de los dineros que utilizaron para la compra de equipos de cómputo precisamente ninguno está asociado a lo que es el Plan Nacional de Drogas que es como lo determina la Ley, eeh, como ustedes bien saben nosotros nosotros quienes como para para darle una interpretación a la Norma, pues en este caso lo que s está recomendando es que se estudie la la viabilidad la posibilidad de que ustedes puedan hacer ajustes a ese Marco o de lo contrario hacer las consultas pertinentes a los entes eeh, con alguna, algún criterio vinculante; luego eh nos dimos a la tarea de revisar un poco el tema de, de la precepción de e los funcionarios del ICD en cuanto al teletrabajo si están bajo condiciones adecuadas para poder desempeñarse de la mejor forma posible, en este caso pues determinamos mediante un instrumento de encuesta que este los resultados son bastante satisfactorios sin embargo, en este sentido eeh, importante también establecer de que se tienen que dar las mejores condiciones , tiene que dar un marco ahí de de que usted se pueda adaptar a todas las condiciones y necesidades que tenga el personal, sin embargo, eeh, si debemos reconocer que este caso la administración, la Administración General, doña Marcela y don Sergio están anuentes a seguir con el plan de de teletrabajo, en este sentido eh pues esos fueron

pues básicamente los puntos a recalcar en este informe y el punto principal es el tema de la situación de recursos para las (que se dieron entre de agosto y diciembre del año dos mil veintiuno básicamente. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias don Ronald y doña Deyanira!, ¿algún miembro que quiera profundizar en estos elementos? Creo que lo lo pertinente es lo que mencionaba doña Deyanira, efectivamente trasladar las las sesiones pertinentes a los departamentos correspondientes para cumplir con lo establecido y las reposiciones indudablemente también va ¿alguien que quiera comentar sobre este tema? -----

Deyanira Bermúdez Calderón : eh, sí ahí básicamente se amplía un poco la parte de control de remoto: el teletrabajo que es sumamente satisfactorio para la institución ¡día! casi que esta institución a futuro ya no va a ser casi que ocupada por nosotros los funcionarios porque estamos trabajando desde la casa y eso está funcionando, bueno en el caso de Auditoría cien por ciento, prácticamente hemos salido avante con nuestro plan de trabajo y nuestros estudios y eso ya ahora que está en la nube algunos archivos eso facilita más nuestro trabajo, me imagino que así para muchas unidades, entonces también este no es parte del estudio pero sí es importante valorar, verdad ese aspecto eh de hecho en teletrabajo en la hay una encuesta hay una gran satisfacción por parte de los funcionarios y eso es muy impulsado por le Gobierno, lo sabemos y eso es una gran un gran beneficio verdad hoy en día y una ahorro ahí de hecho ustedes lo pueden ver, el ahorro en luz, en en agua este todo eso ha bajado , este don Sergio me imagino que iba a ampliar un poquito verdad. -----

Randall Otárola Madrigal: sí adelante -----

Sergio Rodríguez Fernández: si el presidente me lo permite verdad -----

Randall Otárola Madrigal: ¡por el gobierno, por el gobierno y por la pandemia también!, ¡este, don Sergio adelante! -----

Sergio Rodríguez Fernández: ¡sí gracias! Es un comentario muy corto, eeh, valga decir que bueno la administración la Dirección General ha procurado tener la mayor cercanía y trato cordial y respetuoso con la Auditoría, es te yo me he reunido con la

auditora en varias ocasiones fuera este de los temas estrictamente de informes de auditoría que que ellos no nos remiten para justamente ir alineando lo mejor posible a la norma, las labores que realiza el ICD eeh, habrá algunas este visiones distintas de algunos temas muy puntuales como lo es este verdad el que don Ronald resalta, entonces nosotros muy respetuosamente lo hemos así externado y yo le informado a la Sra. Auditora que esto fue elevado a la Procuraduría General para efectos de que nos remitan un criterio justamente lo que decía don Ronald de que haya un criterio vinculante que venga a dirimir digamos eh las visiones eh distintas que se tienen porque eh consideramos que el equipamiento tecnológico del instituto es un requisito indispensable para la consecución del plan nacional, entonces no podríamos poder llevar a cabo el plan si no se tienen esas herramientas y eso está intrínsecamente ligado con la función que realiza este instituto, eh es simplemente una cuestión de de visión o de interpretación o de o de formas de de entender las cosas, entonces muy respetuosos de la posición de la Auditoría, entonces tomamos nota, hemos hecho ajustes, hemos hecho eh re direccionamiento de acuerdo a las observaciones de la Auditoria en en tema de recursos a la espera de la eh respuesta final de la procuraduría, que ya la señora auditora sabe que se elevó a esa instancia. -----

Randall Otárola Madrigal: ¡muchas gracias! Siendo así, entonces yo le agradezco a doña Deyanira y a don Ronald la presentación, eh y es bueno saber que indudablemente vamos proceder con la votación por lo que los despedimos a ustedes y les agradecemos. -----

Ronald Gerardo González Céspedes: ¡muchas gracias por el tiempo! -----

Deyanira Bermúdez Calderón: ¡muchas gracias, a la orden! -----

Randall Otárola Madrigal: someto a consideración de ustedes el **ACUERDO CERO DOCE- CERO SEIS - DOS MIL VEINTIUNO:** Dar por conocido el Oficio AI-UNO SEIS – DOS MIL VEINTIUNO que refiere al Informe AI- CERO CERO UNO - DOS MIL VEINTIUNO de Evaluación sobre Herramientas Tecnológicas para aplicar el trabajo remoto. Se instruye a la Dirección General que, de acuerdo a la matriz de Oportunidades de Mejora, realicen las gestiones pertinentes, para cumplir con los plazos y las acciones



ahí establecidas. ¡Quien esté en contra favor hacerlo saber en este momento! ¡Quien se abstenga! No habiendo abstenciones ni votos negativo damos por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes este acuerdo. Siendo así, al ser las trece horas con diez minutos del miércoles veintitrés de junio del dos mil veintiuno, damos por finalizada la sesión ordinaria virtual CERO SEIS – DOS MIL VEINTIUNO. -----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SIETE – DOS MIL VEINTIUNO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

Celebrada a las nueve horas con siete minutos en primera convocatoria del miércoles catorce de julio del dos mil veintiuno, mediante la plataforma WEBex. **Miembros presentes:** Randall Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre Retana, Director General del IAFA y Secretario de Actas, Carlos André Torres Salas, Viceministro de Unidades Especiales, Ministerio de Seguridad Pública, Gerald Campos Campos, Subdirector del OIJ y Steven González Cortés, Viceministro de Educación Pública. **Miembros ausentes:** Viviana Boza Chacón, Viceministra de Justicia y Paz, y Juan Carlos Cubillo Miranda, Fiscalía General de la República. **Funcionarios asistentes.** Sergio Rodríguez Fernández, Director General, Marcela Ortiz Bonilla, Directora General Adjunta, Engles Jiménez Padilla, Tany Calderón Coto, funcionarios del ICD y Marisol Bolaños Gudiño, Dirección Jurídica del Ministerio de la Presidencia. Se da inicio a la sesión ordinaria cero siete dos mil veintiuno a ser las a nueve horas con siete minutos en primera convocatoria del miércoles catorce de julio del dos mil veintiuno.-----

Randall Otárola Madrigal: Voy a hacer lectura del orden del día, como primer punto y es lo que estaríamos sometiendo a consideración y discusión con entre nosotros y sería el ARTÍCULO I, bueno la AGENDA. Lectura y aprobación de la agenda; ARTÍCULO II: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, es el conocimiento del Oficio como primer